

ACUERDO NÚMERO 000004 DEL 31 OCT 2024

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC para la vigencia fiscal 2024"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 7 del artículo 9 del Decreto Ley 4150 de 2011 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 2295 de 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Que mediante el Decreto N° 0312 del 06 de marzo de 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 'Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos', y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024."

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas."

Que el artículo 9 en su numeral 7 del Decreto 4150 de 2011 establece como "Funciones del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC... 7. Aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)."

"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación."

"Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que, el Decreto No.2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropió a la SECCION 1211 -

[Handwritten signature]

Continuación del Acuerdo "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC para la vigencia fiscal 2024."

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, la suma de **UN BILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.957.795.600.000)**, distribuido en **ÚN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.438.909.600.000)**, para el Presupuesto de Funcionamiento; **QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$518.886.000.000)**, para el Presupuesto de Inversión; así mismos establece el anexo del Decreto de Liquidación una distribución a nivel de Cuenta, Subcuenta, Objeto de Gasto y Ordinal en Funcionamiento y Programa, Subprograma, Proyecto y Subproyecto en Inversión.

Que el Decreto No. 0766 del 20 de junio de 2024, "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024" aplazó en la SECCION 1211 - UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, la suma de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$82.917.435.005)**, distribuido en **SESENTA Y DOS MIL NOVEVIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA LEGAL (\$62.950.384.110)**, para el presupuesto de Funcionamiento; y **DIECINUEVE MIL NOVECIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$19.967.050.895)**, para el presupuesto de inversión.

Que mediante oficio radicado N°. 2-2024-036009, de fecha 03 de julio de 2024, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional comunicó a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, el concepto favorable al levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto, del rubro "03-03-01-999 otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN", por valor de **CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$111.144.481.890)**, con el fin de que la Entidad disponga de los recursos para financiar las necesidades de la Población Privada de la Libertad.

Que mediante Acuerdo No.0000003 del 11 de septiembre de 2024, el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, aprobó una modificación en el presupuesto de funcionamiento por valor de **CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$106.544.481.890)**, para garantizar la prestación del servicio de salud y alimentación a 31 de diciembre de 2024; dejando recursos disponibles en el rubro "03-03-01-999 otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN", por valor por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.600.000.000)**.

Que mediante memorando N° I-2024-003703 del 22 de octubre de 2024, la Directora (E) de la Dirección Logística, solicito disponibilidad de recursos para la atención de la necesidad de adquisición de elementos de seguridad y defensa para el Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV), por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$56.023.799.000)**. Sin embargo, y luego de realizar las respectivas validaciones se tienen disponibles recursos, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.600.000.000)**, para la atención de las necesidades del CCV.

Que la Subdirectora Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, expidió los certificado de disponibilidad presupuestal N° 224 con fecha 23 de octubre de 2024, por un valor total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE**

ACUERDO No. **000004** de **31 OCT 2024**

Continuación del Acuerdo "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC para la vigencia fiscal 2024."

PESOS (\$4.600.000.000), con el fin de apalancar el traslado externo para la adquisición de elementos de seguridad y defensa para el CCV.

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la vigencia fiscal 2024, así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	STI	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		4.600.000.000
A	03				10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.600.000.000	-
A	03	03			10	CSF	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	4.600.000.000	-
A	03	03	01		10	CSF	A ORGANOS DEL PGN	4.600.000.000	-
A	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.600.000.000	-

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Angela María Buitrago Ruíz
ANGELA MARÍA BUITRAGO RUÍZ
Presidenta
Ministra Justicia y del Derecho

Sergio Andrés Agón Martínez
SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Secretario Técnico

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO** - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Elaboró: **JUAN MANUEL AREVALO MONTENEGRO** - Coordinador Grupo de Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal.
Dependencia: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional